**ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas del día **Jueves dieciséis de diciembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:-Tesorero Municipal remite transferencias bancarias para su autorización. - declarar sin efecto el proceso20210234 que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI,- terminación del contrato hasta el 31 de diciembre 2021 delservicio de telefonía móvil plan de 34 líneas,- Jefe de Desechos Sólidos solicita aprobación de horas extras y también el empelado Juan Carlos Lovato solicita horas Extras, – UACI remite informe sobre el proceso de compra con la Ferretería La Palma en vista que tienen un artículo en existencia; -Solicitud de laminas y cemento de la Señora Juana Isabel García. Luego se dio un espacio al Comité Local de Derecho CLD, quien tomó la palabra el presidente Lic. **José Agustín Hernández Antonio,** quien ha sido propuesto por parte del MINED, manifiesta que están trabajando en el plan de trabajo, que están ahorita en la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud, que el comité está conformado por los designado por el MINED, Ministerio de Salud, miembros del Concejo y las Comunidades, que de las comunidades se hizo la asamblea y se nombraron 3 propietarias y 3 suplentes y además quedó una como apoyo, y aunque no aparece en el acta está apoyando, que las propietarias recibirán de viatico por el CONNA la cantidad de $27.00 mensual, que es algo simbólico en vista que se gasta más en transporte, comida, por lo que solicitan tomen a consideración y presupuestar para el otro año tanto para propietarias y suplentes la cantidad de $150.00 mensual, necesitan un espacio para ir guardando la documentación, que en vista que hay una del comité de la comunidad que renuncio solicitan ver la posibilidad que la sustituya la que quedo de apoyo, pide que el Señor Alcalde gestione ante la Ministra de Educación el acuerdo Magisterial donde designe a los docentes para conforma el comité de Derecho Local, que en conjunto con la niñez Adolescencia y Juventud se hará un trabajo preventivo y restaurativo; El Concejo Municipal les manifestó que primero se verá el presupuesto en vista que ya no se recibirá FODES se estará viendo de qué forma se puede cubrir las necesidades de la Municipalidad, que se revisará el presupuesto, la disponibilidad financiera y se les dará una repuesta, y con lo de la sustitución se revisará la ley y se consultara con el CONNA; y el Señor Alcalde Municipal manifiesta que se les puede apoyar con el carnet que pasen al Departamento de Comunicaciones, y con camisas para que se identifiquen, y que verá con la Gestión con la Ministra con respecto al Acuerdo. Se leyó el acta 41. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:-Escrito de la Asociación de ABAZORTO sobre el cobro de tasas Municipales con esto se le pedirá al Jurídico y Catastro den respuesta conforme a la Ley. - -Sra. Zulma Marisol Salamanca Ortiz, solicita ayuda de materiales (láminas y madera), para poder realizar su casa, el Concejo delegara a los Concejales Aldo Cardona y Marilyn Espinoza para que realice inspección y si en verdad lo necesite se le apoye con láminas que es con lo que se cuenta por el momento. -Sr. Manuel de Jesús Alvarenga Najarro, solicita la colaboración de 12 láminas, para proteger su champita donde vive, con dicha solicitud en vista que es evidente que las necesita se le autoriza al Concejal Aldo Cardona entregue las láminas. -Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff de Tonacatepeque, solicitan la ayuda con material deportivo (balones para futbol y uniformes deportivos), donde están participando 6 equipos de hombre y 4 equipos de mujeres, además les hacen la invitación al Concejo Municipal y a los encargados de deportes que les puedan visitar y disfrutar de los torneos, que se realizan los días sábados de las 12:00 m.d. en adelante, con los implementos deportivos estará pendiente, se espera la compra; -La Directora Griselda Guadalupe Mejía del Centro Escolar “Profesor Emilio Urrutia López” solicita la colaboración con respecto a la reparación de defensa de la pasarela que se encuentra frente a dicho Centro Educativo, con esto El Concejo le Solicitará, al Arquitecto Edgardo Barrera verifique si se puede arreglar. -Sr. Germán Adalberto Arias Villacorta, solicita la cancelación de la mora que existe pendiente a nombre de su persona, quien era usuario de un puesto de tortillería en el antiguo mercado, el cual aparece una deuda pendiente, pero tal puesto ya no está a su nombre si no que en la nueva administración, está a nombre de su esposa Ana María Beltrán de Arias, el Concejo remitirá a Catastro y mercados para que den el trámite correspondiente y resuelvan. -Escrito de la Junta Directiva de la Comunidad La Loma, solicita les ayuden en: Gestionar la donación de las líneas del servicio eléctrico o donaran algunos postes, herramientas y personal para reparar los que estén más dañados, con esto el señor Alcalde Municipal gestionara con la SIGET, y le pedirá al Gerente Administrativo de seguimiento. -Opinión Jurídica del Lic. Edwin Pérez en cuanto a la solicitud realizada por el Señor Moris Orlando Jiménez, administrador del polideportivo de AltaVista, para trasladar a dos empleados como supervisoras, teniendo un cargo actualmente de auxiliares, quien da su postura de que se debe crear las plazas y seguir procesos en la LCAM, el concejo da por recibido y manifiesta que estará pendiente -Informe del Sr. David Antonio Ortega Estrada Sub Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas Central, en relación al escrito de la Señora Joanna Esmeralda Palacios López, quien informa que en el 2016, dio aviso que se cerrara su negocio y que ahora le están cobrando tasas hasta la fecha, el cual informa que no dio aviso de cierre de una segunda cuenta que era la venta de cerveza, el cuan establece que no aplica lo que solicitan, que conforme a la LGTM están obligados a dar aviso, el Concejo da por recibido y que se le dé respuesta a la señora para que pague. -Informe de la Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano Encargada de Recuperación de Mora, sobre las actividades realizadas por el personal de dicha unidad, el concejo da por recibido. - Ing. José Heriberto Ramos Peñate, solicita autorización para realizar la prórroga de contrato de las 16 plazas eventuales de Recolección de Desechos Sólidos (desde el 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022), los cuales también apoyaran en actividades realizadas por la Unidad de Medio Ambiente, con esto el Concejo con la sugerencia del Asesor del Concejo, estará pendiente, primero debe aprobarse el presupuesto municipal 2022 y se prorrogaran los contratos. – Jefe de Desechos Sólidos solicita aprobación de horas extras para los supervisores, y también el empleado Juan Carlos Lovato solicita horas Extras, con esto el concejo municipal manifestó que estará pendiente. – UACI remite informe sobre el proceso de compra con la Ferretería La Palma en vista que no tienen un artículo en existencia, con esto el Concejo le hará saber que coordine con el Tesorero Municipal para que resuelvan,- Solicitud de laminas y cemento de la Señora Juana Isabel García, con esta solicitud se remitirá al Concejal Aldo Cardona para que verifique y de ver necesidad se le dé laminas, que es lo que se cuenta por el momento. – Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 13 trofeos de primer lugar (trofeo dorado de copa con un jugador y su pelota 69cm), 13 trofeos segundo lugar ( trofeo dorado de copa con un jugador y su pelota 65cm), 13 trofeos de tercer lugar ( dorado de copa con un jugador y su pelota 49 cm), 5 trofeo para campeo de copa ( 66cm), 5 trofeos campeón goleador ( 30cm), 5 trofeo campeón liguilla ( 45 cm), 50 medallas para primer lugar( fundido acabada bronce), y 50 medallas para segundo lugar( fundido acabada níquel). Permios que están siendo solicitados para la clausura de torneos (futbol de cancha, sala, el papayal, femenino y masculino y juvenil, futbol macho cancha el calvario, papi futbol cumbres, parroquia San José Las Flores, esto en materia de prevención de la violencia en el Municipio de Tonacatepeque. Presentando la UACI al único que ofertó en comprasal: TOROGOZ S.A DE C.V por un monto de $ 3,630.84; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 13 trofeos de primer lugar (trofeo dorado de copa con un jugador y su pelota 69cm), 13 trofeos segundo lugar ( trofeo dorado de copa con un jugador y su pelota 65cm), 13 trofeos de tercer lugar ( dorado de copa con un jugador y su pelota 49 cm), 5 trofeo para campeo de copa ( 66cm), 5 trofeos campeón goleador ( 30cm), 5 trofeo campeón liguilla ( 45 cm), 50 medallas para primer lugar( fundido acabada bronce), y 50 medallas para segundo lugar( fundido acabada níquel), a **TOROGOZ S.A DE C.V** por un monto de **$3,630.84; B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que esta para el Apoyo al Deporte y juventud en contra de la violencia en el Municipio. **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Luis Nicolás Capios Palacios, Maestro de Deportes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Maestro de deportes y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 12 pelotas para futbol sala numero 4, 45pelotas de futbol Nª5, 35 pelotas para futbol Nº4, 3 peloteas para futbol Nº3 ( todas la pelotas de cuero todo terreno y marca reconocida), 90 conos para entrenamientos medianos , 100 chalecos para entrenamiento ( tallas M anaranjados), 130 platos para entrenamientos amarillos y anaranjados, redondos, 5 pares de redes de futbol, 50 uniformes de futbol, 20 bolsas de cal. Dichos implementos deportivo son para los torneo de futbol en el municipio y para apoyar a las comunidades en el deporte. UACI presenta al que oferto: GALAXIA DEPORTES S.A DE C.V por un monto de $2,737.40 ofrece ( 13 pelotas futsal Galaxia, 3 pelotas Mikasa #3, 35 pelotas cuero Milán/Galaxia #4, 130 Discos para entrenamiento Galaxia, 90 cono 9, 100 Chalecos para entrenamiento y 3 mallas Futsal); El Concejo Municipal analiza que no han ofertado todo, pero que se compre lo que ofrecen el único que ofertó; y con la cal no se está de acuerdo, que hace poco se le dio, o se compre por bolsita; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 13 pelotas futsal Galaxia, 3 pelotas Mikasa #3, 35 pelotas cuero Milán/Galaxia #4, 130 Discos para entrenamiento Galaxia, 90 cono 9, 100 Chalecos para entrenamiento y 3 mallas Futsal a GALAXIA DEPORTES S.A DE C.V por un monto de **$2,737.40; B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que esta para el Apoyo al Deporte y juventud en contra de la violencia en el Municipio. **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Luis Nicolás Capios Palacios, Maestro de Deportes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Maestro de deportes y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la Directiva Pro-Mejoramiento Los Naranjos, señor René Melara Presidente, solicita el permiso del cierre de Calle Principal Los Naranjos y pasaje 2 de este Municipio para el día sábado 18 de diciembre de 8:00 pm a 2:00 am, para una cena bailable para recaudar fondos. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**. II)** Que se deben de tomar las medidas necesarias de bioseguridad por pandemia de Covi-19. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se le otorga el permiso de cierre de calle Principal Los Naranjos y pasaje 2 de este Municipio, a la Directiva Pro-Mejoramiento Los Naranjos, para el día sábado 18 de diciembre desde 8:00 pm al día 19 de diciembre a 2:00 am, para una cena bailable. **Deberán:** implementar medidas de bioseguridad por pandemia covid-19; Solicitar apoyo a la PNC para la seguridad del evento, de utilizar energía eléctrica deberá solicitar el permiso de la conexión a CAESS y responsabilizarse por el consumo y dejar limpio el lugar que utilizará. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal recibe renuncia de la señora INES RAQUELINA CRUZ RODRIGUEZ, al cargo de suplente en el Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tonacatepeque, siendo por motivos personales. El Concejo Municipal de conformidad al artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** dar por recibido la renuncia voluntaria de la señora: **INES RAQUELINA CRUZ RODRIGUEZ,** al cargo de suplente en el Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Comité de Derecho Local, UNAJ y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considera: **I)** recibió escrito de la señora Joanna XXXXXX, quien informó que en el año 2016 dio aviso del cierre de su negocio y que ahora le están cobrando tasas hasta la fecha por un monto de $1,644.38 con multa e intereses por cuenta ID XXXX venta de cerveza, y que presento carta de cierre total del negocio ubicado en Urbanización XXX del norte XXX Zona A Tonacatepeque, solicita se le cobre hasta la fecha del cierre del negocio febrero 2016 y no hasta la fecha de hoy. **II)** que se le solicitó al Sub Jefe de Catastro Central diera informe, y lo remite manifestando que la señora poseía dos cuentas la XXX 3 como tienda y la XXX como ventas de cervezas, que consultando al sistema se cerró la cuenta de la tienda el 29 de febrero 2016 que es la que solicito por su cierre, y que de la cuenta de venta de cerveza no la solicitó, que hay abono de esa cuenta hasta el año 2008, que conforme a inspección realizada se constató que ya no posee ningún tipo de negocio en esa dirección, por lo que procedió a detener la cuenta XXX para que no incremente el saldo que presenta a la fecha; que conforme a la Ley General Tributaria Municipal establece en su artículo 90 que el contribuyente que ponga fin a su negocio o actividad por cualquier causa, lo debe informar por escrito a la autoridad Tributaria Municipal, y que en base a lo expuesto concluye que con base a los abonos de las fichas de negocios se puede deducir que la señora Joanna XXXX , tenía conocimiento de la existencia de ambas cuentas esto en base a los abonos de las fichas de negocios, que a pesar de que la señora Palacios manifiesta que en su momento se inspecciono dicha dirección para el cierre de la cuenta de la tienda, no pidió el cierre de ambas cuentas, por lo que de la sola inspección no se puede establecer que ella no seguiría con el negocio de ventas de cervezas, que según el artículo 205 de la constitución de la República establece que ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales; por tanto no es posible detener la cuenta en el año 2016 porque no fue solicitada. Por tanto **en base al informe de Catastro Central**, en el uso de sus facultades legales se **RESUELVE:** **NO procede la solicitud de la señora Joanna XXXXX**, donde pide se le cobre hasta la fecha del cierre del negocio febrero 2016, en la cuenta ID XXXX como ventas de cervezas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, Solicitante y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del permiso del Concejal propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, para retirarse a las 4:00 p.m, que tiene la emergencia de llevar a su hijo que se encuentra enfermo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se aprueba para que se retire el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario; y se aprueba para que el concejal Carlos Antonio Flores Vanegas lo sustituya y vote en lo que resta de la presente reunión de Concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**: Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal recibe por parte del Auditor Interno Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar, los planes de trabajo de la unidad de Auditoría Interna de los años 2021 y 2022 con modificaciones, solicita sean aprobados para ser remitidos a la Corte de Cuentas de la República, esto en base al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se aprueba los planes de trabajo de la unidad de Auditoría Interna de los años 2021 y 2022 con modificaciones realizadas por el Auditor Interno Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Auditor Interno, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal recibe propuesta del Gerente Operativo para que se realicen trabajo varios en la Municipalidad para dar mantenimiento de pintura en casa comunal, oficinas y reparaciones varias ( puerta, chapas, repellar paredes), presenta una carpeta técnica elaborada por el Jefe de la UDU por un monto de $6,454.88; que se ha planificado ejecutarse dichos trabajos en el periodo de vacaciones de diciembre 2021.El concejo Municipal Considera: I) que toma a bien la propuesta del Gerente Operativo, que como municipalidad se está en la obligación de darle mantenimiento a las infraestructuras propias de la Municipalidad. II) que se puede presupuestar del fondo que se tiene en el FR-120 libre de disponibilidad de la línea de obras diversas que falta de distribuir. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se Autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realice reforma al presupuesto Municipal 2021 en el fondo FR-120 libre de disponibilidad de la línea de obras diversas que falta de distribuir, presupueste la cantidad de $6,454.88 para el sub proyecto “Trabajos Varios en la Municipalidad de Tonacatepeque” que consiste en el mantenimiento y reparaciones ( pequeñas) de infraestructura de la Municipalidad ( pintura, puertas, chapas, paredes, techo). **B)** se Aprueba el perfil del Sub Proyecto **Trabajos Varios en la Municipalidad de Tonacatepeque** por la cantidad de **$6,454.88**; se autoriza al jefe de la UDU requiera el material ante la UACI para ejecutar el mantenimiento y reparaciones pequeñas en la Municipalidad. Tómese del fondo FR-120 libre de disponibilidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Presupuesto, Sindicatura, Tesorería, Gerente Operativo, Jefe UDU, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que al tomar posesión de la Administración se recibieron las tarjetas de circulación de los vehículo Municipales vencidas. **II)** que el Gerente operativo remite listado de placa de vehículos pesados( de la Unidad de Medio Ambiente, Desechos Sólidos y Desarrollo Urbano) que necesitan la refrenda de las tarjetas de circulación, con los montos a pagar, viene incluida las multas por extemporaneidad de año 2021 que dicho monto a pagar a SERTRACEN es de **$521.94**; **III)** que esta administración deberá autorizar las refrendas y el pago de estas (incluyendo las multas) con el fin que los camiones Municipales anden con la documentación en regla; **IV)** que dicha negligencia es imputable a la Administración anterior mayo 2018 a abril 2021, por lo que deberán de responder ante la Corte de Cuentas de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)**autorizar las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| PLACAS | TOTAL A PAGAR |
| Equipo 4 N17000 | $57.42 |
| Equipo 5 N16545 | $61.99 |
| Equipo 12 N17418 | $57.42 |
| Equipo 38 N9326 | $39.14 |
| Equipo 35 N7952 | $39.14 |
| Equipo 37 N9324 | $39.14 |
| Equipo 34 N7948 | $39.14 |
| Equipo 33 N5678 | $43.71 |
| Equipo 23 N2620 | $48.28 |
| Equipo 21 N5923 | $34.57 |
| Equipo 13 N17415 | $61.99 |
| TOTAL | **$ 521.94** |

**B)**autorícese al Tesorero Municipal erogue la cantidad de **521.94**de la cuenta 00540005302 fondo común y emita el cheque a favor de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.C)** se Mandata al Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores Rufino Reyes Canales, en acompañamiento del Jefe Jurídico, realicen el proceso correspondiente para las refrendas de las tarjetas de circulación ante SERTRACEN. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Gerente Operativo, Jurídico, Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de: 20 pares de botas industriales con Cubo, 23 paras de botas industriales sin cubo color café, 7 pares de botas industriales sin cubo color chocolate, 43 para de botas industriales sin cubo, color natural, 14 pares de media bota con cubo, color café, y 1 para de botas sin cubo estilo de lustres, piel genuina color café; presentando al único que oferto por comprasal**: ULYSSES BOOTS ( BOTAS INDUSTRIALES S.A DE C.V ) por un monto de $4,751.65 ( oferta todo lo requerido) ; implementos** que solicita el Gerente Operativo, para los empleados Municipales que desempeñan funciones operativas ( campo), y se requieren para reducir un accidente y en ocasiones daños físicos. Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de: 20 pares de botas industriales con Cubo, 23 paras de botas industriales sin cubo color café, 7 pares de botas industriales sin cubo color chocolate, 43 para de botas industriales sin cubo, color natural, 14 pares de media bota con cubo, color café, y 1 para de botas sin cubo estilo de lustres, piel genuina color café a **ULYSSES BOOTS (BOTAS INDUSTRIALES S.A DE C.V )** por un monto de **$4,751.65** ( oferta todo lo requerido). **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo FODES 25% Libre de Disponibilidad y emita el cheque a nombre de **BOTAS INDUSTRIALES S.A DE C.V. C)** se nombra administrador de orden de compra al solicitante Ing. José Heriberto Ramos Peñate, Gerente Operativo. **D)** se le solicita al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondientes a las Jefaturas para que los empleados operativos siempre anden sus botas cuando estén realizando sus funciones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de: 3 paneles led de 18w-120v, 1 Swich sencillo integrado, 36 soportes de ½ luna, 10 anclas plásticas de 1/4x1, 10 tornillos golosos de 8mmx2, 1 swich y toma águila, 1 swich sencillo águila, 4 Reflectores led luz blanca, 15 transformadores electrónicos 4x32w-120, 56 tubos fluorescente electrónicos 32W-120, 2 bases para reflectores, 4 soker para reflectores, 2 cajas octogonales, 30 metros de cable TNM nº14X2 de cobre, 4 cinta súper Nº 33, 9 acrílicos diamantados, 3 focos ahorradores y 3 rosetas águila; presentando al único que oferto por comprasal**:** **FERRETERÍA DANY-ELECTRIC** por un monto de **$754.95;** insumos eléctricos solicitados por el Encargado de Alumbrado Público para dar mantenimiento al sistema eléctrico ( iluminación ) en el Polideportivo Municipal. El Concejo Considera que deberá hacer dichas reparaciones lo más pronto posible antes que se presente el Ministerio de Trabajo a constatar si ya se subsanaron las observaciones que dejaron para dicho sector. Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de todos los insumos eléctricos detallados anteriormente a **FERRETERÍA DANY-ELECTRIC** por un monto de **$754.95**. **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo Común y emita el cheque a nombre deFederico Elix Rivera**. C)** se nombra administrador de orden de compra al solicitante Noe Mejía Alvarado, Encargado de Alumbrado Público. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de:225 juguetes de niño ( 110) y niña ( 115) edad de 2 a 4 años , 1,827 juguetes variados edades 5 a 10 años (niños), y 1,835 juguetes variados edades a 5 a 10 años ( niñas); presentando al único que oferto por comprasal**: DISTRIBUIDORA ILLUSSION S.A DE C.V** por un monto de **$6,996.60** precio unitario $1.80**.** Juguetes solicitados por la Unidad Niñez, Adolescencia y Juventud Municipal, para que sean entregados a los niños del círculo de primera infancia, y de las comunidades en el marco de las fiestas Navideñas. El Concejo Considera que dicho monto de juguetes no alcanzara para todo el municipio que se priorizaran los sectores, y que para el resto se gestionara. Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 225 juguetes de niño ( 110) y niña ( 115) edad de 2 a 4 años, 1,827 juguetes variados edades 5 a 10 años (niños), y 1,835 juguetes variados edades a 5 a 10 años ( niñas) a **DISTRIBUIDORA ILLUSSION S.A DE C.V** por un monto de **$6,996.60**. **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo Común y emita el cheque a nombre de **la empresa C)** se nombra administrador de orden de compra al solicitante Jonathan Esaú Guzmán Parada. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de la UNAJ y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización sin competencia presentada por la UACI para la adquisición de 13 letras iluminadas en la que consta el nombre del Municipio “TONACATEPEQUE, presentando al proveedor CRISTIAN BALMORE MONTERROZA VELASQUEZ por un monto de $1,600.00 ofrece ( letras con el nombre TONACATEPEQUE”, ILUMINADA con led azul, color oro 25cm de alto x 2.8 mts de largo, de material lámina galvanizada numero 24. El Concejo Municipal considera que se le dará una mejor presentación a la entrada del Municipio. Por tanto, de conformidad al artículo 40 literal b) de la LACAP y al Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 13 letras iluminadas en la que consta el nombre del Municipio “TONACATEPEQUE a **CRISTIAN BALMORE MONTERROZA VELASQUEZ** por un monto de **$1,600.00** conforme a cotización. **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo FR-120 Libre disponibilidad (Fodes 75%) y emita el cheque a nombre del proveedor. **C)** se nombra administrador de orden de compra, al Señor Alcalde Municipal Alirio Ravin Sosa Deras. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para la compra de: una computadora iMac 27” 5k Intel core i7 de 8 núcleos y 3.8Ghz ( turbo Boost de hasta 5.0 ghz), presentando a los que ofertaron por comprasal: ALMACENES SIMAN S.A DE C.V por un monto $3,299.00 ofrece Computadora marca Mac Store ( con las especificaciones técnica que ha requerido el solicitante), y SANMUR S.A DE C.V por un monto $3,988.00 ofrece una computadora con marca Apple ( y con las especificaciones requeridas por e solicitante). La computadora la solicita el Jefe de Comunicaciones para cubrir las necesidades que se requieren en cuanto a edición de videos a gran formato, edición de fotografías en formato de imagen RAW+ , diseños de post, y todo lo relacionado a la publicidad. Viene acompañada de la recomendación y surgieren sea la computadora marca Mac store.Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar la compra** una computadora iMac 27” 5k Intel core i7 de 8 núcleos y 3.8Ghz ( turbo Boost de hasta 5.0 ghz), marca Mac Store a **ALMACENES SIMAN S.A DE C.V** por un monto **$3,299.00.** **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo que se tiene para la compra de Mobiliario, maquinaria y equipos informáticos de la Municipalidad y emita el cheque a nombre de la empresa **C)** se nombra administrador de orden de compra a Tec. Juan Manuel Ruano, Jefe de Comunicaciones. **D)** se le solicita al Encargado de Activo Fijo, inventariar el equipo informático. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de comunicaciones, Encargado de activo Fijo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para la compra de repuestos para el equipo 38 camión marca Hino placa N9326-2011 de la Municipalidad detallando: 1 juego de zapata de freno delantero, 1 juego de fricción trasera, 3 pernos de Bufa Derecha, 3 esparrago delantero izquierdo, 3 esparrago trasero izquierdo, 3 perno de rueda, 3 esparrago trasero derecho, 3 esparrago trasero izquierdo, 3 tuerca de rueda, 3 tuerca de rueda, 3 tuerca de esparrago delantero, 3 tuerca de esparrago, 2 balero de rueda interior, 2 balero de rueda exterior, 2 retenedor de bufa delantero, 2 balero de rueda exterior trasero, 2 sello de bufa trasera, 2 Balero de Rueda Exterior, 2 Retenedor de Flecha Trasera, 2 amortiguador delantero, 2 amortiguador trasero, 1 bomba auxiliar de freno trasera derecho, 1 bomba auxiliar de freno trasera izquierdo, 1 bomba auxiliar de freno trasera derecho, 1 bomba auxiliar de freno trasera izquierdo. Presentando al único que oferto: REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V por un monto $2,462.55; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de todos los repuestos mencionados anteriormente para el equipo 38 placa N9326-2011 de la Municipalidad a **REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V** por un monto **$2,462.55; B)** se autoriza al Tesorero Municipalerogue esa cantidad del fondo que se tiene para el mantenimiento de Caminos Vecinales y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra al Jefe de la UDU Ing. Mauricio Pacheco Castellón. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite ofertas para la compra de: 2 detectores de metal, 25 conos dimensión 41.5 de largo, 4.3 de grosor y 10 rollos de cinta amarilla para detener el tráfico; presentando a los que ofertaron por comprasal: FREUND S.A DE C.V por un monto de $733.75 (ofrece 25 conos, 10 rollos de cinta de precaución), ALMACENES VIDRI S.A DE C.V por un monto de $811.25 (ofrece 25 conos, 10 rollos de cinta de precaución) y FERRETERIA EPA por un monto de $521.80 ( ofrece 25 conos, 1 rollo de cinta de precaución); viene acompañada la recomendación y sugieren a Freund en vista de la calidad del producto. Que dichos implementos serán utilizados por la unidad el CAM en actividades fuertes. El Concejo Municipal considera que nadie ofertó los detectores metales, y que en los TDR han establecido poder hacer compra total o parcial; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 25 conos y 10 rollos de cinta amarilla de precaución a **FREUND S.A DE C.V** por un monto de **$733.75** conforme a cotización. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo común y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a José Alonso Parada Hernández, Supervisor del CAM. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para el servicio de ajuste de motor, 1 batería y 1 caja de fusibles para el Minicargador Caterpillar CAT 232B2-Sch03621 equipo 25; presentando al único que oferto por comprasal**: INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V por un monto de $6302.70 ofrece (** 4 pistón, 1 buje de block, 4 bushing, 4 valve, 4 valve inlet, 8seal, 1 gear, 1 regulator wáter temp,1 kit de casquete 0.10, 1 juego cojinete de biela, 1 washer thrust, 2washer thrust,1 oil filter, 1 seal, 1 seal, 1 kit de empaque de motor, 1 caja de fusibles, 1 water pump, 4 camisas, 1 servicio de rectificado y torno, 1 servicio laboratorio diesel, y 1 servicio M.O Ajuste de motor**).** El Concejo municipal hace constar que cuando tomó posesión, dicha maquinaria se recibió en mal estado, y que es necesario repararla para mejorar los servicios municipales.Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** el servicio de ajuste de motor, 1 batería y 1 caja de fusibles para el Minicargador Caterpillar CAT 232B2-Sch03621 equipo 25 a **INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V** por un monto **de $6302.70** todo conforme a la cotización**. B)** se le mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elaborar el contrato respectivo, que la UACI le remite la documentación del ofertante y las garantías que se exigirán ( si aplicare) todo conforme a la LACAP; se autoriza al señor Alcalde Municipal firmar el Contrato. **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo que se tiene para el Mantenimiento de Camino Vecinales y emita el cheque a nombre de la empresa **C)** se nombra administrador de contrato al Jefe de la UDU, Ing. Mauricio Pacheco Castellón. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, jefe de la UDU, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 300 luces de mix batería, 100 tiros abanicos, ráfagas etc.. show dinámico; Presentando la UACI al que oferto: INSORPA S.A DE C.V por un monto de $770.00 con 5 minutos de duración, bombas distintas elevaciones, combinadas con estelas, cometas, estrellas, luces de mediana y gran altura, bombas con efectos de palmeras, lluvia de asteroides y cascadas flotantes doradas. Pólvora china solicitada para entretenimiento en la entrega de juguetes que hará la alcalde Municipal de Toancatepeque; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 300 luces de mix batería, 100 tiros abanicos, ráfagas etc.. show dinámico a **INSORPA S.A DE C.V** por un monto de **$770.00** con 5 minutos de duración. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra al señor Alcalde Municpal, Alirio Ravin Sosa Deras. **. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite ofertas para adquisición de repuestos y reparación del equipo Nº 24 placa N3583-2011 de la Municipalidad, presentando a los que ofertaron por comprasal: REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V por un monto de $2,524.71 ofrece: 1 batería AC Delco 78 amp, 1 tapón radiador, 1 juego empaque de motor, 1 casquete de biela Std, 1 juego de anillo, 4 camisa de motor, 1tubo silicón gris 3onz, 1 motor ventilador de radiador, 2 motul tekma mega, 2 anticongelante prestone 50/50, 1 manguera de filtro de aire, 2 fluido de dirección hidráulica, 1 juego de filtro de combustible, 1 faja de alternador, 1 faja de dirección hidráulica, y 1 alternador; y M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO S.A DE C.V por un monto de $655.40 ofrece: 8 rectificado asientos, 1 rectificado superficie, 8ext./instalar guías, 1 prueba presión, 4 instalación precámaras, 8 hacer asientos, 4 recondicionador de precámaras, 8 guías de válvulas, 8 sellos de válvula, 8 válvulas, 1 juego arandelas para inyectores. Repuesto y reparación que solicita el Jefe de Transporte Administrativo, y que recomienda se adjudique a los dos en vista que se necesita los repuestos, así mismo las rectificaciones. Que el Concejo Municipal considera, que se están levantando algunos vehículos y el Jefe de Transporte Administrativo en la justificación de su solicitud de reparación, manifiesta que dicho vehículo municipal ha estado abandonado desde hace más de un año y urge reparación para cubrir misiones administrativas. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A) Adjudicar** adquisición de repuestos y reparación del equipo Nº 24 placa N3583-2011 de la Municipalidad a: **1)** la compra de repuestos: 1 batería AC Delco 78 amp, 1 tapón radiador, 1 juego empaque de motor, 1 casquete de biela Std, 1 juego de anillo, 4 camisa de motor, 1tubo silicón gris 3onz, 1 motor ventilador de radiador, 2 motul tekma mega, 2 anticongelante prestone 50/50, 1 manguera de filtro de aire, 2 fluido de dirección hidráulica, 1 juego de filtro de combustible, 1 faja de alternador, 1 faja de dirección hidráulica, y 1 alternador a **REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V** por un monto de **$2,524.71; y 2- se adjudica la rectificación de culata completa que incluye:** 8 rectificado asientos, 1 rectificado superficie, 8ext./instalar guías, 1 prueba presión, 4 instalación precámaras, 8 hacer asientos, 4 recondicionador de precámaras, 8 guías de válvulas, 8 sellos de válvula, 8 válvulas, 1 juego arandelas para inyectores a **M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO S.A DE C.V** por un monto de **$655.40**. **B)** Autorícese al Tesorero Municipal erogue dichas cantidades del fondo FODES FR- 120 Libre de disponibilidad (25%) y emita los cheques a nombre de las empresas. **C)** se nombra administrador de orden de compra o contrato al Jefe de Transporte Administrativo Jaime Rutilio Rivera Menjivar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de transporte Administrativo, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de 1 sala de juego de muebles de dos piezas, para la sala de recepción del Despacho Municipal; presentando a los que ofertaron por comprasal: ALMACEN D`TODO por un monto de $2,212.99 ofrece sala 2 combinados, de cuero y vinil color café, marca Duncan; y LA CURACAO por un monto de $1097.00 ofrece 1 juego de salsa 2-2 color chocolate, marca Boal Cult VDC. Viene acompañada de la recomendación por mejor precio; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 1 sala de juego de muebles de dos piezas, para la sala de recepción del Despacho Municipal a **LA CURACAO** por un monto de $1097.00 con forme a cotización. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo que esta para la Compra de Mobiliario, maquinaria y equipo informático de a Municipalidady emita cheque a nombre de UNICOMER S.A DE C.V; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Licda. María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$37.59** |  | **Transferencia en concepto de complemento de remesa del día 13/12/2021**  **Por facturación de Delsur caja 2.** |
|  | **00210308853**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **00540010500**  **Apoyo a la unidad y prevención de la violencia a la mujer 2021** | **$352.00** |  | **En concepto de pago de recibo de Ana iris Andrade Paz por compra de refrigerios por conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer realizado los días 25 y 26 de noviembre 2021.** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año**  **2021** | **$1,985.00** |  | **En concepto de pago de salarios del mes de Diciembre 2021 y aguinaldo a empleados de deporte.** |
|  | **00210308853**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **005-40010519**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año**  **2021** | **$3,630.84** |  | **En concepto de pago por compra de 51 trofeos y 100 medallas por clausura de torneos de futbol, cancha de futbol sala polideportivo , tornea de futbol cancha el papayal, futbol macho cancha el calvario de tonacatepeque, papi futbol cumbres, parroquia san José las flores y complejo deportivo de distrito altavista** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de materiales para la adecuación de la oficina de la unidad Municipal de la Mujer, con el fin de mejorar el espacio físico para el desarrollo de atención especializada en Psicología u legal. El concejo municipal Considera: I) que es un compromiso que se ha adquirido con **Asociación Colectiva de Mujeres para el desarrollo Local, pero se verá otro lugar para instalarlo, en vista que en ese mismo espacio están los Gerentes.** Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **se declara sin efecto e**l **proceso 20210234** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI, para la adquisición de materiales para la adecuación de la oficina de la unidad Municipal de la Mujer**,** en vista que se buscará otro lugar para su instalación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal Considera: I) que se tiene un contrato con **Escucha Panamá S.A, Sucursal El Salvador** por el servicio de telefonía móvil plan de 34 líneas, que vencerán el 31 de diciembre. **II)** que se debe de dar por terminado el servicio de las líneas móviles hasta el 31 de diciembre 2021, y hacer un nuevo proceso de contratación con otras compañías Telefónicas. **III)** que es importante que algunos empleados Municipales cuenten con el servicio móvil, por el desempeño de sus funciones. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** Se mandata al Gerente Financiero de el aviso a la compañía **Escucha Panamá S.A, Sucursal El Salvador, de la terminación del contrato hasta el 31 de diciembre 2021 del** servicio de telefonía móvil plan de 34 líneas**. B)** Se mandata al Jefe de Comunicaciones requiera el servicio telefónico de líneas móviles, realice el proceso correspondiente en la UACI; que el señor Alcalde Municipal le indique cuantas líneas móviles requiera, planes etc.. **C)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto, para que se presupueste para el año 2022 la adquisición de líneas móviles. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Comunicaciones y Despacho Municipal. **Se hace constar** que en la presente acta la concejala Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el acuerdo 12, sobre la compra de Juguetes para los Niños del Municipio, razona: como concejal no voto, dado que no se me dio a conocer el proceso de compra de los juguetes, no detallan a las comunidades que se beneficiaran; y los procesos en UACI deben ser revisados y evaluados por el concejo municipal con anticipación por lo antes mencionado salvo mi voto. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.